

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 26 NOV 2021

Proceso No. 1100140030502019077300

La apodera memorialista deberá aclarar su solicitud, toda vez que automotor identificado en al anterior petición de terminación, no concuerda con el rodante materia del trámite de pago directo y del cual se ordenó su aprehensión.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por información en el Estado No. 45 de hoy 27 NOV 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.